

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINGALPO

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA, RESERVORIO Y LÍNEA DE ADUCCION EN EL SECTOR CALLEJON DEL ANEXO RAYAN DEL DISTRITO DE CHINGALPO PROVINCIA DE SIHUAS DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código :	20541324926	Fecha de envío :	26/05/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA ANYIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:18:09

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

En el literal B, relacionado a la experiencia del postor en la especialidad de la sección específica, se exige como obras similares a: Creación y/o instalación y/o Construcción y/o reconstrucción y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Rehabilitación (o combinación de estos) en estructuras de almacenamiento hídrico con fines de riego; obras de captación de agua; obras de conducción y distribución de agua para riego (incluye obras de arte); sistemas de riego tecnificado (gravedad y presurizados): obras de aprovechamiento de aguas subterráneas con fines de riego. Al respecto de conformidad con el art. 16 de la Ley y el art. 8 del Reglamento, así como la directiva N° 001-2019- OSCE/CD, que la definición de obras similares es responsabilidad de la Entidad establecer la definición, considerando por obra similar a aquella obra de naturaleza semejante a la que se requiere contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que su definición se deberá tener en cuenta a aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante que propicie la mayor participación de postores, por lo que se solicita AL COMITÉ ampliar la denominación de obras similares para la experiencia en la especialidad a: Creación y/o instalación y/o Construcción y/o reconstrucción y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Rehabilitación (o combinación de estos) en estructuras de almacenamiento hídrico con fines de riego; obras de captación de agua; obras de conducción y distribución de agua para riego (incluye obras de arte); sistemas de riego tecnificado (gravedad y presurizados): obras de aprovechamiento de aguas subterráneas con fines de riego Y/O SISTEMA DE AGUA POTABLE. De tal modo, poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcial y transparente, de acuerdo con lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 40

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 16 de la Ley LCE Art. 8 del Reglamento LCE Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Art. 2° de la LCE

### Análisis respecto de la consulta u observación:

VISTO EL INFORME DE ÁREA USUARIA EL COMITÉ DE SELECCIÓN SEGÚN SUS FUNCIONES DE ACUERDO A RLCE, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR EL PARTICIPANTE EN VISTA DE QUE EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA ESTAN CLARAMENTE ESTIPULADO LAS ACREDITACION DE OBRAS SIMILARES Y QUE EN NINGÚN EXTREMO SE ESTA RESTRINGIENDO LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, LA PARTICIPACIÓN ES LIBRE Y VOLUNTARIO PARA TODOS LOS QUE DESEAN PARTICIPAR DE CONFORMIDAD AL RLCE.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA